



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): RAMIREZ VELA HORTENCIA
Título Habilitante: 16-IQU/C-J-071-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / MAYNAS / LAS AMAZONAS
Plan de Manejo Forestal: POA 7
Res. de Aprobación del Plan: 154-2012-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan: 23/03/2012
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 3829.93
Consultor/Regente que suscribió el plan: SOLIGNAC BARBARAN OSCAR ENRIQUE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 22/08/2013, **Término:** 24/08/2013
Nro Res. Inicio PAU: 535-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 541-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS: 165-2017-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 30.12U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 91A: , d), b)
 LFFS 27308 ART. 18: , b), a)
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total
----	----------	------------------	-----------------------	-------------------------------------	--	---	---



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Carapa guianensis</i> <i>Andiroba</i>		160.548	160.517	160.517	100%	100%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> <i>Tornillo</i>		500.225	500.224	500.224	100%	100%
3	<i>Simarouba amara</i> <i>Marupa</i>		123.426	123.426	123.426	100%	100%
4	<i>Virola sp.</i> <i>Cumala</i>		1345.58	1345.573	2691.146	200%	200%

Fuente: Resolución N° 541-2014-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		325.223	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 25/12/2024 13:59:27

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
LFFS 27308 ART. 18 Inciso b)	El no pago del derecho de aprovechamiento o desbosque.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 91A Inciso b)	Por el incumplimiento en la implementación del Plan General de Manejo Forestal o Plan Operativo Anual, respectivamente;
RLFFS 27308 ART. 91A Inciso d)	Por el no pago del derecho de aprovechamiento dentro de los plazos establecidos;